



AJUNTAMENT DE LA SALZADELLA

C/ Major, nº 5. 12186. LA SALZADELLA (Castello) Tel.: 964 419 282. FAX: 964 418 242

Correo electrónico: secretaria@lasalzedella.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBRAS PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A UNIDAD DE RESPIRO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.

Introducción.

La necesidad a satisfacer corresponde con la ejecución de obras del proyecto de “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A UNIDAD DE RESPIRO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD”

El contrato permitirá proceder a ejecutar la obra y con ello cumplir con las obligaciones que se derivan del convenio acordado para la financiación de la misma.

En la actualidad, el servicio de Unidad de respiro se realiza en otro local, de propiedad municipal pero gestionado por una asociación. Dicho local no cuenta con acceso adaptado directo desde la calle ni aseos accesibles en el propio local, utilizándose los del bar del local de la tercera edad. Por otro lado, en la ubicación actual no se dispone de suficiente espacio para realizar las acciones de la unidad con comodidad, en especial las actividades psicomotrices.

Por todo esto se pretende realizar las obras necesarias para mejorar la accesibilidad y acondicionar otro local municipal, en estos momentos con muy poco uso, para trasladar allí la unidad. Con ello se conseguirá que el servicio disponga de sus propias instalaciones adaptadas a las exigencias de uso del mismo.

La unidad de respiro familiar del municipio de La Salzedella da servicio a personas de la tercera edad de la población.

El presente proyecto tiene por objeto el de mejorar las infraestructuras del local municipal para la instalación de las personas mayores y con dependencias de la Unidad de Conciliación Familiar (Unidades de Respiro).

El programa de necesidades responde a las peticiones y necesidades expresadas por todos los usuarios de la Unidad de Respiro.

Con las obras propuestas se pretende transformar este local sin uso en un espacio adaptado a personas de movilidad reducida al mismo tiempo que se dotan de condiciones óptimas para realizar en él las actividades propias de la Unidad de Respiro Familiar del municipio de La Salzedella.

Emplazamiento:

C/ Jesus, nº 15

12186 La Salzedella





AJUNTAMENT DE LA SALZADELLA

C/ Major, nº 5. 12186. LA SALZADELLA (Castello) Tel.: 964 419 282. FAX: 964 418 242

Correo electrónico: secretaria@lasalzedella.es

Queda acreditado que la contratación de la ejecución del proyecto “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A UNIDAD DE RESPIRO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD” mediante un contrato de obras abierto con múltiples criterios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Situación en la Institución.

El Ayuntamiento de La Salzedella ha obtenido para llevar a cabo a término las obras objeto del presente procedimiento una subvención “*actuacions a realitzar pels municipis i entitats locals menors de la Comunitat Valenciana, referides a facilitar l'accessibilitat de les cases consistorials i edificis públics destinats a tercera edat, a persones amb discapacitat o diversitat funcional i a altres usos públics, mitjançant l'eliminació de barreres arquitectòniques*” por un **importe de 69.442,89€** para llevar a término las obras objeto del presente procedimiento, por tanto la contratación es económicamente viable y oportuna desde el punto de vista de la necesidad que la misma genera en la población, y no se dispone en la actualidad de medios personales ni materiales suficientes dentro de la plantilla municipal para llevar a cabo dicha ejecución por lo debe proceder a la contratación, con arreglo a la normativa contractual aplicables a las administraciones públicas.

Marco normativo.

El contrato se licita en lote único dada la necesaria coordinación de los profesionales con los que deberá contar el contratista para una mayor coherencia, diligencia y eficacia en la ejecución de los trabajos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El contrato que se pretende licitar tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.





AJUNTAMENT DE LA SALZADELLA

C/ Major, nº 5. 12186. LA SALZADELLA (Castello) Tel.: 964 419 282. FAX: 964 418 242

Correo electrónico: secretaria@lasalzedella.es

Objeto del contrato.

El objeto del contrato consiste en las obras para poder llevar a cabo la ejecución del proyecto de “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A UNIDAD DE RESPIRO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD”

La prestación de las obras por parte del contratista se llevará a cabo en los términos y condiciones señalados en el presente pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contrato se licita en lote único dada la necesaria coordinación de los profesionales con los que deberá contar el contratista para una mayor coherencia, diligencia y eficacia en la ejecución de los trabajos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Análisis técnico.

Las consideraciones técnicas y requerimientos vienen contenidas tanto en el proyecto redactado por la arquitecta D^a Úrsula Cucala Ferreres, así como en los pliegos de condiciones administrativas particulares y el pliego de condiciones de prescripciones técnicas redactadas que serán bases del presente proceso de contratación, y que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario del contrato.

Análisis Económico.

Se establece como presupuesto de ejecución por contratista la cantidad de **57.390,82€** más IVA, lo que totaliza **69.442,89€** IVA incluido, y sobre el que los licitadores plantearán sus propuestas económicas a la baja.

En el citado precio contractual se considerarán incluidos todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución de los trabajos contratados como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, así como de los demás tributos, tasas, autorizaciones necesarias, informes, análisis y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación.





AJUNTAMENT DE LA SALZADELLA

C/ Major, nº 5. 12186. LA SALZADELLA (Castello) Tel.: 964 419 282. FAX: 964 418 242

Correo electrónico: secretaria@lasalzedella.es

El presupuesto Corresponde al siguiente desglose:

Valor Estimado

Capítulo	Importe
1 TRABAJOS PREVIOS	540,20
2 ALBAÑILERIAS	3.679,82
3 REVESTIMIENTOS	15.148,09
4 CARPINTERIA Y CERRAJERIA	13.254,03
5 INSTALACIONES	
5.1 ELECTRICIDAD	4.469,78
5.2 FONTANERIA	3.550,75
5.3 INCENDIOS	480,03
5.4 SANEAMIENTO Y VENTILACION	4.144,57
Total 5 INSTALACIONES	12.645,13
6 VARIOS	1.059,31
7 GESTIÓN DE RESIDUOS	901,00
8 SEGURIDAD Y SALUD	1.000,00
Presupuesto de ejecución material	48.227,58
13% de gastos generales	6.269,59
6% de beneficio industrial	2.893,65
Suma	57.390,82
21% IVA	12.052,07
Presupuesto	69.442,89

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

En cuanto al valor estimado del contrato resulta coincidente con el presupuesto base de licitación, esto es, la cantidad de **57.390,82** más IVA.

El valor estimado del contrato según los lotes que se pretenden realizar y contratar, de conformidad con el proyecto redactado, serían los siguientes:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: de obras	
Objeto del contrato: Realización de las obras para la ejecución del proyecto “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A UNIDAD DE RESPIRO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD”	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45215200-9 Trabajos de construcción de edificios para servicios sociales	
Valor estimado del contrato: 57.390,82€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 57.390,82€	IVA%: 12.052,07 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 69.442,89€	
Duración de la ejecución: 2,5 MESES	





AJUNTAMENT DE LA SALZADELLA

C/ Major, nº 5. 12186. LA SALZADELLA (Castello) Tel.: 964 419 282. FAX: 964 418 242

Correo electrónico: secretaria@lasalzedella.es

Se considera en el valor estimado del contrato el importe total pagadero, sin incluir el Impuesto sobre el valor Añadido.

El valor estimado se ha calculado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado y viene referido al momento del envío del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación asciende al importe de 62.393,79 euros, incluyendo el presupuesto de ejecución material, el 15% de gastos generales, el 6% de beneficio industrial, aplicándose sobre estos conceptos el importe del Iva del 21% .

El presupuesto base de licitación incluye los costes directos e indirectos, haciendo referencia los primeros a los costes de material, de maquinaria y mano de obra empleados en la obra, así como gastos de combustible, energía y gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones.

Los costes indirectos hacen referencia al conjunto de gastos asociados igualmente al coste que la obra representa para la empresa y que vienen constituidos por gastos de talleres, almacenaje, instalaciones de oficina a pie de obra, así como personal técnico y administrativo adscritos a la obra pero que no intervienen directamente en su ejecución.

Dado que las unidades previstas en este expediente se encuentran suficientemente definidas, así como plazos de ejecución, medios, materiales, etc., el criterio de valoración económica conforme a la fórmula descrita permite una clasificación objetiva de los ofertantes conforme al valor de la oferta recibida.

Partida Presupuestaria

Las obligaciones económicas del contrato se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.632 del presupuesto del ejercicio 2024.

Viabilidad

La viabilidad de la ejecución del presente contrato viene dada de la existencia de crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal, el cual contempla la cuantía necesaria para poder llevar a cabo la contratación de esta obra, contemplándose la viabilidad en el presupuesto municipal el cual incluye la actuación objeto de la memoria de necesidad.

Esta viabilidad se asegura mediante la financiación que al proyecto se ha otorgado por la Generalitat Valenciana la cual alcanza el importe del 100% de ejecución





AJUNTAMENT DE LA SALZADELLA

C/ Major, nº 5. 12186. LA SALZADELLA (Castello) Tel.: 964 419 282. FAX: 964 418 242

Correo electrónico: secretaria@lasalzedella.es

Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El Ayuntamiento, con referencia a los compromisos de gastos generados por esta contratación se efectúa cumpliendo el periodo medio de pago a proveedores. A este respecto debe indicarse que el gasto previsto por este contrato, se encuentra recogido en el presupuesto del Ayuntamiento, y que por tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria no se encuentra afectada por la inversión al ser un gasto financiado al 100% por la Generalitat Valenciana, respecto a la sostenibilidad financiera la operación de inversión que supone la ejecución del proyecto no precisa la formalización de ninguna operación de préstamo.

En cuanto al periodo medio de pago el ayuntamiento cumple sobradamente los valores definidos en la normativa de aplicación y en función de la financiación del proyecto, se estima que si el pago se produce cumpliendo las directrices legales por parte del ente financiador no afectara en cuanto al cumplimiento que para el ayuntamiento puede imponerse por el Periodo Medio de Pago.

Análisis del Procedimiento

1. Justificación del procedimiento

Dado el objeto del contrato el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación es el de procedimiento abierto, determinándose por las características de la obra no ejecutarla por lotes, tal y como se justifica por los Servicios de Arquitectura en el informe que se acompaña a este expediente.

Se opta por el procedimiento abierto por cuanto es el que de forma más abierta posibilita la más amplia participación de cualquier interesado y se encuentra así estipulado en las normas de aplicación. Se aplicara el tramite urgente por necesidades vinculadas a la financiación del proyecto.

2. Calificación del contrato

Se trata de un contrato de OBRAS: Los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministro y servicios que celebren las entidades pertenecientes al sector público se calificarán de acuerdo con las normas contenidas en la presente sección.

Los restantes contratos del sector público se calificarán según las normas de derecho administrativo o de derecho privado que les sean de aplicación





AJUNTAMENT DE LA SALZADELLA

C/ Major, nº 5. 12186. LA SALZADELLA (Castello) Tel.: 964 419 282. FAX: 964 418 242

Correo electrónico: secretaria@lasalzedella.es

El objeto del contrato consiste en la ejecución de las obras necesarias correspondientes al proyecto de **MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A UNIDAD DE RESPIRO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD**”

Duración del contrato

Se determina como el periodo de ejecución material del contrato: 2,5 meses, teniéndose en cuenta la naturaleza de las prestaciones, así como la calidad y cantidad de elementos objeto de rehabilitación y restauración, contemplándose así en el proyecto elaborado para su ejecución

Conclusiones

Esta Alcaldía propone la contratación de las obras para poder ejecutar el proyecto de **MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A UNIDAD DE RESPIRO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD**”, con el fin de dotar de esta infraestructura que mejora la prestación de los servicios en el municipio.

La Salzedella (firmado electrónicamente).

El Alcalde. - Fdo. D. Cristóbal Segarra Fabregat
La Secretaria, Fdo D^a Ingrid Montull Serrat

